

## El sueldo de los funcionarios subirá hasta un 8,8% en tres años

*M. Castillo*

10 de marzo de 2018

Hacienda y los sindicatos de Función Pública firmaron este viernes un acuerdo de subida salarial que también contempla que los funcionarios puedan flexibilizar su jornada laboral para conciliar y que llevará las 35 horas semanales a negociación colectiva.

El Ministerio de Hacienda y los sindicatos CSIF, UGT y CCOO cerraron un acuerdo sobre salarios, empleo y negociación colectiva para funcionarios y empleados públicos que contempla una subida salarial para los tres próximos años que llegará a alcanzar el 8,8%.

En la reunión que cierra los flecos del acuerdo salarial también se contempla la creación de empleo neto con aumento de la tasa de reposición y la recuperación de la negociación colectiva con la que las comunidades autónomas podrán reimplantar la jornada de 35 horas semanales en función de sus presupuestos.

La subida salarial fija plurianual acumulada para los tres próximos años será, finalmente de un mínimo del 6,1%, tal como adelantó ayer Expansión.com hasta un máximo del 8,8%.

En 2018, la subida será de un 1,75%, más un 0,20% de fondos adicionales. En 2019, un 2,25%, más un 0,25% variable en función del PIB, más un 0,25% de fondos adicionales. Para 2020, un 2%, más una parte variable que dependerá de la evolución del PIB del 1%, más un 0,3% de fondos adicionales. Si se cumple el objetivo de déficit en 2020, habrá una prima final del 0,55%.

### Brecha salarial

Para CCOO, "esta partida de fondos adicionales se podría destinar, entre otros, a eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres y subir los salarios más bajos. En cualquier caso, será objeto de negociación colectiva", señala en un comunicado.

El Gobierno fijó un acuerdo definitivo para el 12 de marzo, ya que tiene previsto presentar los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018 el próximo viernes 23. Tal como ya avanzó Montoro, en caso de que estos no salieran adelante, la subida salarial de los funcionarios y los acuerdos referidos al empleo público saldrían adelante vía real decreto.

### Mejora la oferta encallada de septiembre

La subida mejora la anterior propuesta de septiembre antes de suspenderse las negociaciones por el procès, que no fue admitida por los sindicatos.

En aquella ocasión Hacienda propuso subir el salario hasta el 8% en tres años, con una parte fija del 5,25% y otra vinculada a los objetivos de crecimiento del PIB y reducción del déficit. La parte fija se repartía en septiembre en un 1,5% en 2018, un 1,75% en 2019 y un 2% en 2020, a la que se sumaría la variable.

### 800 millones para equiparar sueldos

El pacto alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos contempla también una dotación adicional de 800 millones de euros en masa salarial para avanzar en la equiparación de sueldos entre administraciones. En

la práctica, estos fondos podrían suponer un alza salarial adicional a la acordada de entre el 0,20% y el 0,30%.

Hacienda calcula que la subida salarial, sumando todos los conceptos anteriores, alcanzaría en estos tres años el 6,9% en un escenario de mínimos (1,95% en 2018, 2,50% en 2019 y 2,30% en 2020).

Dado que el acuerdo también contempla un alza adicional del 0,55% en 2020 en caso de que se cumplan los objetivos de déficit público de dicho ejercicio, la subida salarial acumulada en el trienio alcanzaría el 8,79% en el mejor de los escenarios.

Desde los sindicatos valoran que el aumento salarial del próximo trienio permitirá recuperar poder adquisitivo, que UGT y CC.OO. cifran en torno a un 13% desde 2010 y CSIF en un 20%.

## **Creación de empleo**

Las tasas de reposición (amortización de plazas que quedan vacantes por jubilación y otros motivos) quedan en un 100% y en un 75%, respectivamente para los sectores prioritarios y no prioritarios.

Esta tasa se podrá elevar al 108% en los casos de aquellos sectores o ámbitos que requieran un esfuerzo adicional de efectivos, y podrán superar el 100% en sectores prioritarios hasta un máximo del 115%, como en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En las administraciones locales, el 108% podrá elevarse si carecen de deuda viva o si por incremento de población en los próximos años tienen que prestar nuevos servicios.

Las Administraciones Públicas que no hayan cumplido el objetivo de déficit, deuda o regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100% en sectores prioritarios (sanidad, educación, justicia y servicios sociales, principalmente) y del 75% en el resto. Podrán incorporar un 5% de su tasa en sectores o ámbitos que requieran un refuerzo adicional.

## **Tasa de reposición**

En la reunión del lunes ya se acordó que la tasa de reposición se sitúe por encima del 100% en el caso de la policía local.

El acuerdo refuerza el suscrito en marzo del año pasado, con lo que se universalizará el proceso de estabilización y permitirá rebajar la temporalidad al 8% en el periodo 2018-2020.

## **Bolsa de horas: 11 días al año**

En cuanto a la organización de la jornada laboral, habrá una bolsa de horas de libre disposición acumulables equivalentes hasta un 5% de la jornada anual, es decir, 11 días al año, para favorecer la conciliación familiar y laboral.

Los empleados públicos también tendrán la posibilidad de acogerse a un plan de jornada continua para el cuidado de hijos menores de 12 años o con discapacidad.

También se ha acordado "el impulso de la formación o el análisis sobre la jubilación parcial de algunos colectivos", pero sin concretar más.

## **35 horas semanales**

Otro de los puntos principales del acuerdo es la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan reimplantar vía negociación colectiva la jornada de 35 horas (18 horas lectivas en la Educación) en los ámbitos donde se acuerde entre sindicatos y la Administración, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y déficit público.

La jornada de 35 horas se prohibió de manera expresa en 2012 aunque comunidades autónomas que las autorizaron, como Andalucía o Castilla-La Mancha, la reimplantaron, decisiones que el Gobierno recurrió.

## **Bajas médicas**

Se incluye la eliminación de descuentos en los salarios por baja médica, de forma que las autonomías podrán negociar una lista de enfermedades con los sindicatos para que no se produzcan descuentos en los salarios.